



Política de Integración de Riesgos Sostenibles

Fecha presentación en la Comisión de Auditoría, Cumplimiento Normativo y Riesgos:	23/03/2021
Fecha presentación y aprobación en el Consejo de Administración:	25/03/2021

ÍNDICE

1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA	3
2. NORMATIVA APLICABLE.....	3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
4. DEFINICIONES	3
5. INTEGRACION DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD	5
6. CONTROL DEL DOCUMENTO	5

1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

EBN Banco de Negocios, S.A. (en adelante, "EBN Banco" o el "Banco") es una entidad de crédito supervisada por el Banco de España e inscrita en el Registro de Entidades del Banco de España con el nº 0211. El objeto social de la entidad es el desarrollo de la actividad bancaria dentro del Grupo EBN (en adelante, el "Grupo EBN" o el "Grupo").

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030) alcanzados el 25 de septiembre de 2015, también conocidos por sus siglas ODS, son una iniciativa impulsada por Naciones Unidas para dar continuidad a la agenda de desarrollo tras los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) siendo ésta una vía de actuación de la Sociedad en la consecución de los factores ESG.

La presente Política da respuesta y establece el alcance de las obligaciones de su publicación, en cumplimiento del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

2. NORMATIVA APLICABLE

En particular, y sin perjuicio de cualquier otra norma o recomendación por parte del supervisor que no tenga el rango de oficial a la fecha de aprobación de esta política y que pudiera ser aplicable, la Política se rige por:

- Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política es de aplicación, y deberá ser conocida por todos los Consejeros, directivos, empleados y demás personas vinculadas a EBN Banco.

4. DEFINICIONES

3.1 Factores ESG

Los factores ESG se entienden como toda información relacionada con cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, y con el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

El factor ambiental (E), para tomar decisiones en función de cómo afectan las actividades de las empresas en el medio ambiente. Se centra en los informes medioambientales y en el impacto ambiental de las empresas, así como en los esfuerzos realizados por las empresas para reducir niveles de contaminación o emisiones de carbono. Abarcaría la gestión de residuos, manejo del agua y el uso de otros recursos ambientales.

El factor social (S), para tener en cuenta la repercusión que tienen en la comunidad las actividades desempeñadas por la entidad, por ejemplo, en términos de diversidad, administración, derechos humanos o cuidados sanitarios, así como los vínculos establecidos con la comunidad (ciudadanía corporativa e iniciativas filantrópicas).

El factor de gobierno (G), que estudia el impacto que tienen los propios accionistas y la administración de las entidades, y se basa en cuestiones como la estructura de los consejos de administración, las remuneraciones de los directivos y los derechos de los accionistas o la transparencia y la relación entre accionistas y la administración de las entidades.

3.2. Inversiones Sostenibles

Tienen esta consideración las inversiones en:

- Una actividad económica que contribuya a un objetivo medioambiental, medido, por ejemplo, a través de indicadores clave de eficiencia de recursos relativos al uso de la energía, de la energía renovable, consumo de materias primas, agua y suelo, producción de residuos y emisiones de gases de efecto invernadero e impacto sobre la biodiversidad y la economía circular o
- Una actividad económica que contribuya a un objetivo social y, en particular, toda inversión que contribuya a luchar contra la desigualdad, Toda inversión que refuerce la cohesión social, la integración social y las relaciones laborales, o toda inversión en capital humano o en comunidades económica o socialmente desfavorecidas; siempre y cuando las inversiones no perjudiquen significativamente a ninguno de dichos objetivos y las empresas beneficiarias sigan prácticas de buena gobernanza, en particular en lo que respecta a que sus estructuras de gestión, relaciones con los asalariados y remuneración del personal pertinente sean sanas y cumplan las obligaciones tributarias.

Consiste, pues, en añadir al análisis financiero, un análisis de los riesgos y oportunidades para la entidad, que suponen los aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo para la mejor toma de decisiones.

Se entiende por objetivo medioambiental lo siguiente:

- Mitigación del cambio climático;
- Adaptación al cambio climático;
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
- Transición hacia una economía circular;
- Prevención y control de la contaminación;
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

5. INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

El Banco toma conciencia de la importancia de los factores ESG de cara a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "ODS" (2015-2030), basando la toma de decisiones en los factores financieros y adicionalmente y de una forma progresiva, en factores ESG.

Por ello, EBN Banco, en su Procedimiento de Toma de decisiones de Inversión, podrá incorporar dichos criterios ESG en las actividades de gestión de carteras y asesoramiento de inversiones, basándose en fuentes de información externos, entre otros, Bloomberg, Morningstar, pudiendo recurrir a otros proveedores que permitan complementar la calidad de la información. Los datos servirán de base en el proceso de análisis cualitativo de los productos de inversión, junto con los elementos financieros que ponderan en el proceso de selección de un producto y se toman en consideración en mayor o menor medida.

La integración de los criterios de ESG en la toma de decisiones de inversión del Banco, se realizará combinando los criterios financieros para valorar la conveniencia o no de la inversión.

En el Procedimiento de Toma de decisiones de Inversión y, dependiendo del sector al que pertenezcan, el Banco podrá monitorizar indicadores relacionados, pero no limitados, a aspectos como los siguientes:

- Responsabilidad Social Corporativa (RSC).
- Inversión Socialmente Responsable.
- Medio Ambiente, Social y Gobierno (ESG).

6. CONTROL DEL DOCUMENTO

La presente Política entrará en vigor desde la fecha de aprobación por parte del Consejo de Administración de EBN Banco. La misma podrá ser objeto de revisión con una periodicidad anual o inferior, si fuera necesario, derivado de un cambio normativo o por cualquier circunstancia significativa en la marcha de la actividad. Las modificaciones sustanciales serán sometidas a aprobación por parte del Consejo de Administración de EBN Banco.